



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El 70° Aniversario de la Asociación Criadores Brahman de Argentina y la realización de la 22° Expo Nacional Brahman Argentina, Y

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de abril de 1954 se fundó la Asociación Criadores Brahman de Argentina, contando en la actualidad con más de 100 socios activos y con un crecimiento constante.

Que, desde el 27 al 31 de mayo del presente año, se llevará a cabo la 22° Expo Nacional Brahman Argentina en el Predio Ferial de la Sociedad Rural de Corrientes, ubicado en la localidad de Riachuelo.

Que, el evento es organizado por Expo agro, con el apoyo del Gobierno de la provincia de Corrientes, con alcance nacional e internacional.

Que, será un encuentro en el que convergerán la genética y la innovación de la ganadería argentina, donde se ofrecerá una interesante vidriera, no sólo para mostrar la mejor genética bovina, sino también para conocer lo último en servicios y productos ganaderos que brindan las empresas del sector.

Que, la raza Brahman es de aptitud carnífera adaptada a entornos tropicales y subtropicales; con características únicas, como más piel, glándulas sudoríparas y sebáceas, músculo subcutáneo y la distintiva giba, el Brahman se ha consolidado como una pieza fundamental en la ganadería nacional.

Que, el evento tendrá la participación de un jurado internacional, la visita de cabañas de todo el país y de renombre y un evento social donde se degustará la carne Brahman.

Que, la Expo Nacional Brahman contará con jura de clasificación, conferencias, ventas, salidas y recorridas a campo, cena de aniversario y entrega de premios.

Que, esta Exposición Nacional es una gran oportunidad para ver el progreso de la raza Brahman y mostrar la realidad de las distintas zonas del país, las necesidades y desafíos, con el foco puesto en la mejora continua del sector, un pilar fundamental para el desarrollo de la Argentina.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente Declaración

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**El 70° Aniversario de la Asociación Criadores Brahman de Argentina y la realización de la
22° Expo Nacional Brahman Argentina,**

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS El 70° Aniversario de la Asociación Criadores Brahman de Argentina y la realización de la 22° Expo Nacional Brahman Argentina, que se llevará a cabo en el Predio Ferial de la Sociedad Rural de Corrientes, ubicado en la localidad de Riachuelo, los días 27 al 31 de mayo del presente año.

ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**